



Boletín Jurisprudencial

Tutelas y Sala Plena



Bogotá, D. C., 23 de enero de 2026 Trimestre 1-2026

El contenido de este boletín es de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias.

SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

SENTENCIA STC10397-2025

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso de sucesión: razonabilidad de la decisión emitida por el Juzgado Décimo de Familia de Bogotá, mediante la cual dio apertura a la sucesión del causante, —cónyuge de la accionante—, y reconoció a sus sobrinos como herederos por representación de sus hermanos premuertos
- Proceso de sucesión: razonabilidad de la decisión que reconoce a los sobrinos del causante como herederos por representación, en su condición de descendientes de los hermanos premuertos, habida cuenta de que las normas que regulan la materia admiten diferentes interpretaciones respecto de la viabilidad o improcedencia de la representación sucesoral (c. j.)

DERECHO CIVIL / SUCESIONES

- Sucesión intestada - Representación sucesoral: opera únicamente en la descendencia del difunto y en la de sus hermanos (primer y tercer orden hereditario) (c. j.) - Reseña jurisprudencial

SALVAMENTO DE VOTO

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso de sucesión: vulneración del derecho por parte del Juzgado Décimo de Familia de Bogotá al reconocer a los sobrinos del causante como herederos por representación, en el tercer orden sucesoral, pese a que dicha figura no podía operar al no haber sobrevivido ninguno de los hermanos de aquél conforme lo exigen los artículo 1043 y 1047 del Código Civil y el precedente jurisprudencial vigente

DERECHO CIVIL / SUCESIONES

- Sucesión intestada - Representación sucesoral: la aplicación de la representación en el tercer orden sucesoral, cuando los hermanos del causante han premuerto, contraría el artículo 1051 de Código Civil y desnaturaliza el cuarto grado del orden sucesoral
- Sucesión intestada - Representación sucesoral: la representación prevista en los artículos 1042 y 1043 del Código Civil exige la supervivencia del heredero originalmente llamado al momento del deceso del causante, presupuesto cuya ausencia impide la operancia del instituto y obliga a avanzar al cuarto orden sucesoral

SALVAMENTO DE VOTO



DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso de sucesión: vulneración del derecho por parte del Juzgado Décimo de Familia de Bogotá al abrir la sucesión del causante —cónyuge de la accionante— y reconocer a sus sobrinos como herederos por representación, en calidad de descendientes de los hermanos premuertos, desconociendo el artículo 1047 inciso 2.º del Código Civil, que establece que a falta de hermanos llevara la herencia el cónyuge
- Proceso de sucesión: vulneración del derecho por parte del Juzgado Décimo de Familia de Bogotá al reconocer a los sobrinos del causante como herederos por representación en el tercer orden sucesoral, sin efectuar el ejercicio hermeneútico necesario sobre los artículos 1043 y 1047 del Código Civil, ni aplicar los criterios cronológico y de especialidad para resolver la antinomia normativa

DERECHO CIVIL / SUCESIONES

- Sucesión intestada - Representación sucesoral: la aplicación de la representación en el tercer orden sucesoral, cuando no sobreviven los hermanos del causante, desnaturaliza el orden sucesoral del cuarto grado al permitir que los sobrinos concurran indebidamente con el cónyuge
- Sucesión intestada - Representación sucesoral: procedencia de la representación prevista en el artículo 1043 del Código Civil, únicamente, cuando el hermano del causante ha fallecido antes que este y existe al menos otro hermano sobreviviente que permita la apertura del tercer orden sucesoral

FUENTES FORMALES DEL DERECHO

- Disposiciones contradictorias o antinomias: definición y criterios hermenéuticos para la solución de conflictos entre disposiciones jurídicas (c. j.)

SENTENCIA STC16142-2025

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

- Procedencia excepcional de la acción ante vía de hecho

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Defecto fáctico: caracterización (c. j.)
- Motivación de la sentencia: obligatoriedad (c. j.)
- Proceso de pertenencia:
 - Defecto fáctico en la sentencia mediante la cual la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Buga revocó la decisión de primer grado y, en su lugar, negó las pretensiones de la demanda, al dejar de valorar las pruebas y manifestaciones del demandante sobre el momento en que abandonó su calidad de mero tenedor para convertirse en poseedor
 - Vulneración del derecho por falta de motivación de la sentencia mediante la cual la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Buga revocó la decisión de primer grado al no encontrar acreditada la posesión material para declarar la pertenencia pretendida, únicamente con fundamento en la omisión del demandante de invocar la interversión del título, puesto que había ingresado al inmueble como tenedor, en virtud de una promesa de compraventa

DERECHO CIVIL / BIENES

- Modos de adquirir el dominio - Prescripción adquisitiva - Posesión - Interversión del título de tenencia:
 - Carga de la prueba (c. j.)
 - El mero paso del tiempo no muda la tenencia en posesión (c. j.)
 - Fuentes y requisitos (c. j.)
 - Obligación del tenedor que alega la prescripción extraordinaria de acreditar el momento preciso de la interversión del título, es decir, cuándo la posesión material que ostentaba como tenedor se transformó en posesión con ánimo de señorío (c. j.)
 - Posibilidad del tenedor de abandonar su posición y convertirse en poseedor (c. j.)
- Modos de adquirir el dominio - Prescripción adquisitiva - Posesión: noción (c. j.)

SALVAMENTO DE VOTO

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso de pertenencia: inexistencia de falta de motivación en la sentencia de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Buga, mediante la cual se revocó la decisión de primer grado y se negaron las pretensiones de la demanda, dado que explicó suficientemente que el demandante ingresó al inmueble como mero tenedor en virtud de una promesa de compraventa y no acreditó la interversión del título ni el momento en que habría pasado a poseedor

SALVAMENTO DE VOTO

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso de pertenencia: inexistencia de vía de hecho en la sentencia de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Buga, al negar las pretensiones de la demanda con fundamento en la valoración razonada de las pruebas aportadas, dado que concluyó válidamente que la promesa de compraventa era insuficiente para alegar la posesión del bien desde la firma del contrato

AUTO ATC2037-2025

ACCIÓN DE TUTELA

- Conflicto de competencia - Conflicto entre dos Salas de distintos distritos judiciales - Conflicto negativo entre la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Pasto y la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Cali: competencia de la Corte Suprema de Justicia para dirimirlo
- Impugnación: trámite
- Impugnación - Competencia: alcance de la expresión «superior jerárquico correspondiente» (c. j.)
- Jurisdicción y competencia
 - Factores de competencia: factor funcional (c. j.)
 - Competencia por el factor funcional: evolución jurisprudencial y normativa sobre la autoridad competente para conocer en segunda instancia las decisiones emitidas por los juzgados de restitución de tierras, con ocasión de la creación de los Distritos Judiciales Civiles Especializados en Restitución de Tierras (c. j.)
 - Competencia por el factor funcional: autoridad competente para resolver la impugnación de la sentencia proferida por el Juzgado 3.º Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto, tras la creación de los Distritos Judiciales Civiles Especializados en Restitución de Tierras

ACCIÓN DE TUTELA

- Jurisdicción y competencia
 - Conflicto entre dos Salas de distintos distritos judiciales - Conflicto negativo entre la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Pasto y la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Cali: competencia de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali para conocer la impugnación del fallo proferido por el Juzgado 3.º Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto (Nariño), en virtud del Acuerdo PCSJA24-12141 de 2024

SENTENCIA STC21234-2025

DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

- Servicio público esencial: obligatoriedad
- Sistema General de Seguridad Social en Salud - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres) - Giro directo de recursos: alcance y trámite
- Sistema General de Seguridad Social en Salud - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres): funciones de administración y giro directo de los recursos
- Sistema General de Seguridad Social en Salud - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres): naturaleza y embargabilidad de los recursos de las EPS e IPS girados directamente por la Adres (análisis jurisprudencial)
- Sistema General de Seguridad Social en Salud - Entidades Promotoras de Salud (EPS) e Instituciones Prestadoras de Salud (IPS): naturaleza jurídica, régimen de contratación y responsabilidades (c. j.)
- Sistema General de Seguridad Social en Salud - Financiación - Cotizaciones: naturaleza
- Sistema General de Seguridad Social en Salud - Financiación - Recursos del Sistema General de Participaciones - Principio de inembargabilidad - Inembargabilidad de los recursos que financian la salud, y destinación específica de los rubros: marco normativo
- Sistema General de Seguridad Social en Salud - Financiación - Recursos del Sistema General de Participaciones - Principio de inembargabilidad y destinación específica de los rubros: finalidad
- Sistema General de Seguridad Social en Salud - Financiación - Recursos del Sistema General de Participaciones - Principio de inembargabilidad: excepciones y su alcance (c. j.)

DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

- Sistema General de Seguridad Social en Salud - Financiación - Recursos del Sistema General de Participaciones - Principio de inembargabilidad: finalidad (c. j.)
- Sistema General de Seguridad Social en Salud - Financiación - Recursos del Sistema General de Participaciones: naturaleza
- Sistema General de Seguridad Social en Salud - Recursos de las IPS girados por la Adres: alcance y límites de la inembargabilidad frente a los acreedores y efectos en la contratación
- Sistema General de Seguridad Social en Salud - Recursos del Sistema General de Participaciones - Principio de inembargabilidad - Excepciones: embargabilidad de los recursos cuando ingresan al patrimonio de las IPS mediante giro directo
- Sistema General de Seguridad Social en Salud: finalidad y entidades que lo integran
- Sistema General de Seguridad Social en Salud: financiación y régimen de protección de los recursos
- Sistema General de Seguridad Social en Salud: integración del sistema y administración de los recursos

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso ejecutivo:
 - Defecto sustantivo en la decisión de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pasto mediante la cual se revocó la medida cautelar emitida sobre la cuenta corriente bancaria que la ejecutada (IPS Clínica Mariana Tuquerres S.A.S.) tiene en el banco BBVA, al considerar que los fondos allí depositados correspondían a recursos destinados al financiamiento del régimen subsidiado, sin evaluar si provenían de cuotas moderadoras o de giro directo por prestación de servicios
 - Vulneración del derecho por falta de motivación de la providencia mediante la cual la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pasto revocó la medida cautelar decretada sobre la cuenta corriente que la ejecutada (IPS Clínica Mariana Tuquerres S.A.S.) tiene en el banco BBVA, sin efectuar un análisis de los argumentos expuestos por el Juzgado Civil del Circuito de dicha ciudad ni precisar los yerros en los que, supuestamente, habría incurrido esa autoridad judicial
 - Vulneración del derecho por parte del Tribunal Superior de Pasto al revocar la medida cautelar decretada sobre los dineros depositados en la cuenta corriente del Banco BBVA de la IPS Clínica Mariana Túquerres S.A.S., sin atender los argumentos expuestos por el juez de primera instancia y desconociendo el precedente jurisprudencial de la Sala de Casación Civil, relativo a la naturaleza privada y embargable de los dineros que reciben las IPS en sus cuentas, cuando provienen del giro directo efectuado por la ADRES, como contraprestación a los servicios de salud efectivamente prestados a la EPS

SALA DE CASACIÓN LABORAL

SENTENCIA STL14393-2025

DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

- Inoponibilidad al afiliado de la omisión del empleador en el pago de aportes para efectos del cómputo de semanas al reconocer su derecho pensional
- Vulneración del derecho por parte de Colpensiones al omitir actualizar y corregir la historia laboral de la accionante, pese a que esta acreditó los periodos laborados ante el municipio de Prado que no fueron considerados por la administradora de pensiones debido a la mora patronal de la entidad territorial

DERECHO AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO

- Vulneración del derecho con la resolución expedida por Colpensiones, mediante la cual se negó la pensión de vejez solicitada por la accionante, al considerar que no reunía el número mínimo de semanas exigidas, sin tener en cuenta aquellas no cotizadas por el empleador respecto de las cuales la administradora omitió adelantar las acciones de cobro correspondientes

DERECHO LABORAL

- Derecho a la seguridad social - Sistema general de pensiones - Cotizaciones o aportes - Obligatoriedad de las cotizaciones: deber de las administradoras de pensiones de asumir las cargas financieras de las prestaciones generadas a favor del afiliado cuando han sido negligentes para cobrar los aportes del trabajador afiliado que no fueron trasladados oportunamente por parte del empleador, o cuando aceptan tardíamente su pago (c. j.)
- Derecho a la seguridad social - Sistema general de pensiones - Cotizaciones o aportes - Obligatoriedad de las cotizaciones: deber de las entidades administradoras de pensiones de cobrar los aportes y sancionar su pago extemporáneo
- Derecho a la seguridad social - Sistema general de pensiones - Cotizaciones o aportes - Obligatoriedad de las cotizaciones: la mora en el pago de las cotizaciones a las administradoras de pensiones por parte del empleador no afecta los derechos del trabajador (c. j.)
- Derecho a la seguridad social - Sistema general de pensiones - Cotizaciones o aportes - Obligatoriedad de las cotizaciones: la mora en el pago de las cotizaciones a las administradoras de pensiones por parte del empleador no genera la pérdida de la calidad de cotizante activo del trabajador, ni su desafiliación (c. j.)
- Derecho a la seguridad social - Sistema general de pensiones - Cotizaciones o aportes - Obligatoriedad de las cotizaciones: obligación de las administradoras de pensiones de asumir el pago de la pensión cuando no adelantan las acciones pertinentes para obtener el recaudo de los aportes que se registran en mora (c. j.)

ACLARACIÓN DE VOTO

ACCIÓN DE TUTELA

- Principio de subsidiariedad - Flexibilización del principio para proteger los derechos de las personas mayores: presupuestos
- Principio de subsidiariedad: improcedencia de la flexibilización del principio sin que se haya adoptado decisión laboral previa, pues ello desnaturalizaría la acción de tutela y podría generar impactos desproporcionados en las finanzas públicas de la entidad accionada
- Principio de subsidiariedad: inexistencia de razones para justificar la flexibilización del principio, dado que no se acreditó la ausencia de sustento básico ni un estado de salud tan grave de la accionante que excediera las posibilidades de manejo médico y, por ende que se configurara el perjuicio irremediable para desplazar al juez natural
- Procedencia excepcional de la acción para el reconocimiento de derechos pensionales: presupuestos

ACCIÓN DE TUTELA COMO MECANISMO TRANSITORIO

- Perjuicio irremediable: definición y características
- Perjuicio irremediable: la sola pertenencia a un grupo protegido constitucionalmente, no configura, automáticamente, un perjuicio irremediable, el cual debe acreditarse en cada caso concreto

PERSONAS DE LA TERCERA EDAD

- Sujetos de especial protección: persona en estado de debilidad manifiesta

SALVAMENTO DE VOTO

ACCIÓN DE TUTELA

- Principio de subsidiariedad - Improcedencia de la acción para ordenar el pago de las cotizaciones al sistema general de pensiones y el consecuente reconocimiento de la pensión de vejez a la accionante: otro mecanismo de defensa judicial

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

- Flexibilización del principio de subsidiariedad - Procedencia excepcional de la acción para conjurar un perjuicio irremediable: reiteración

ACCIÓN DE TUTELA COMO MECANISMO TRANSITORIO

- Perjuicio irremediable: la condición de adulto mayor de la accionante y su situación médica compleja, no configuran, por sí solas, un perjuicio irremediable que justifique la intervención del juez constitucional

SALA DE CASACIÓN PENAL

SENTENCIA STP12007-2025

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

- Procedencia excepcional de la acción ante vía de hecho: antecedentes normativos y jurisprudenciales

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Ejecución de la pena: razonabilidad de las decisiones mediante las cuales los Juzgados Primero de Ejecución de Penas de Manizales y Promiscuo Municipal de Filadelfia negaron la solicitud de prisión domiciliaria del accionante, ante la insuficiente acreditación del arraigo, en tanto las pruebas aportadas se limitaron a demostrar la existencia de vínculos familiares, sin evidenciar relaciones sociales, comunitarias o laborales en el lugar de cumplimiento de la pena, ni desvirtuar la evasión previa de la acción de la autoridad

DERECHO PENAL

- Sanciones penales - Pena privativa de la libertad - Subrogados penales y mecanismos sustitutivos - Prisión domiciliaria
 - Arraigo familiar y social: definición y alcance (c. j.)
 - Arraigo familiar y social: requisito objetivo y forma de acreditarlo
 - Requisitos

SENTENCIA STP10992-2025

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA ACTUACIÓN JUDICIAL

- Principio de subsidiariedad y residualidad - Improcedencia de la acción para ordenarle a la Fiscalía Tercera delegada ante el Tribunal Superior de Cúcuta la expedición de copias de las órdenes impartidas a la policía judicial: otro mecanismo de defensa judicial - proceso en curso

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso penal:
 - Inexistencia de desconocimiento del precedente jurisprudencial contenido en la sentencia CSJ STP5195-2025, por tratarse de supuestos fácticos distintos a los del caso analizado
 - La respuesta suministrada por la Fiscalía Tercera delegada ante el Tribunal Superior de Cúcuta no vulnera el derecho de postulación del accionante, al haber negado de manera motivada la expedición de copias de las órdenes impartidas a la policía judicial, por tratarse de instrumentos de actividad investigativa que no constituyen prueba y se encuentran amparados por reserva legal
 - Naturaleza de la solicitud de expedición de copias de órdenes impartidas a policía judicial y otros documentos no constitutivos de evidencia física

DERECHO DE PETICIÓN EN ACTUACIÓN JUDICIAL

- Derecho de petición y derecho de postulación: diferenciación (c. j.)
- Ejercicio del derecho de postulación como parte integrante del debido proceso
- Las peticiones formuladas en actuación judicial se resuelven en el marco del debido proceso

DERECHO DE PETICIÓN

- Recurso de insistencia: improcedencia del recurso frente a solicitudes de carácter procesal, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.2 del procedimiento para peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de la Fiscalía General de la Nación

PROCEDIMIENTO PENAL

- Sistema penal acusatorio - Actos de investigación - Órdenes de policía judicial: excepcionalidad de su descubrimiento y carga argumentativa para hacerlo (c. j.)
- Sistema penal acusatorio - Actos de investigación - Órdenes de policía judicial: naturaleza jurídica
- Sistema penal acusatorio - Actos de investigación - Órdenes de policía judicial: oportunidad para solicitar su descubrimiento

SENTENCIA STP16833-2025

DERECHO A LA SEGURIDAD PERSONAL

- Alcance y contenido obligacional del derecho (c. j.)
- Garantías del debido proceso administrativo en la evaluación del riesgo
- Mora injustificada: la falta de celeridad en la resolución de medidas de protección vulnera los derechos fundamentales del solicitante
- Valoración del riesgo: deber de la Unidad Nacional de Protección de garantizar el derecho al debido proceso administrativo de los peticionarios en el procedimiento ordinario de evaluación del riesgo
- Vulneración del derecho por la omisión de la Unidad Nacional de Protección de emitir el acto administrativo que resuelve de fondo la solicitud de protección elevada por el juez accionante, derivada de la situación de riesgo generada por las múltiples amenazas recibidas como consecuencia de un proceso penal que dirige

DERECHO AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO

- Vulneración del derecho al exceder el término legal para que el CTAR presente el resultado de la evaluación del riesgo del accionante al CERREN, sin ofrecer explicación alguna sobre dicha tardanza

DERECHO CONSTITUCIONAL

- Estructura del Estado - Rama Ejecutiva - Ministerio del Interior - Unidad Nacional de Protección - Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad - Procedimiento ordinario: término para que el Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo (CTAR) presente el resultado de la evaluación del riesgo al Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM)

SENTENCIA STP14100-2025

ACCIÓN DE TUTELA

- Falta de competencia del juez constitucional para intervenir en el ejercicio legítimo de las funciones de la Fiscalía General de la Nación y para sustituir la valoración propia del fiscal encargado especialmente cuando el trámite no ha alcanzado el estadio procesal que habilita el control de legalidad
- Improcedencia de la acción para ordenarle a la Fiscalía General de la Nación la aplicación del principio de oportunidad en favor del accionante, cuando no se cumplen los requisitos legales de procedencia

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso penal: la decisión del fiscal segundo delegado ante el Tribunal Superior de Riohacha de inaplicar el principio de oportunidad solicitado por el accionante no vulnera sus derechos fundamentales, por cuanto dicha figura no constituye un derecho fundamental del procesado, sino una facultad discrecional y excepcional del ente acusador, ejercida conforme a la política criminal del Estado y dentro del marco legal previsto

PROCEDIMIENTO PENAL

- Sistema penal acusatorio - Beneficios por colaboración eficaz - Principio de oportunidad:
 - Características (c. j.)
 - Definición y alcance (c. j.)
 - Elementos (c. j.)
 - Facultad discrecional de la Fiscalía General de la Nación, sujeta al control de legalidad del juez de control de garantías
 - No es absoluto (c. j.)
- Sistema penal acusatorio - Principio de oportunidad: mecanismo de aplicación excepcional que constituye una excepción al ejercicio obligatorio de la acción penal

SENTENCIA STP14563-2025

ACCIÓN DE TUTELA

- Impugnación del fallo: noción
- Limitación del estudio a los argumentos expuestos en la impugnación
- Procedencia excepcional de la acción: reiteración

DERECHO AL HABEAS DATA

- Datos personales: definición de bases de datos personales sobre antecedentes penales (c. j.)
- Datos personales: derecho de los titulares de solicitar su actualización, rectificación y supresión
- Diferenciación entre antecedentes penales y requerimientos judiciales
- La inscripción «no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales» en el registro de antecedentes judiciales, no vulnera el derecho fundamental del accionante
- Registro de antecedentes judiciales: competencia de la Cancillería para consultar las bases de datos de antecedentes penales con fines migratorios
- Registro de antecedentes judiciales: competencia de la Policía Nacional para administrar las bases de datos

DERECHO CONSTITUCIONAL

- Estado - Soberanía estatal - Decisiones de las autoridades extranjeras: la negativa de ingreso y orden de retorno dispuesta por el Estado de Panamá no es atribuible a las autoridades colombianas

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- Registro de antecedentes judiciales
 - Consulta en línea: límites
 - Legitimidad constitucional de las inscripciones consultables con fines migratorios
 - Validez de las inscripciones «No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales» y «Actualmente no es requerido por autoridad judicial», consultables por el titular de la información

DERECHO DE PETICIÓN

- Solicitud ante la Dirección de Investigación Criminal e Interpol: la respuesta suministrada al accionante sobre la actualización de la información relativa a la extinción de la pena impuesta en un proceso penal adelantado en su contra, en la que se le aclaró que dicho antecedente no podía ser excluido del sistema y que la actualización podía consultarse en línea, no vulnera su derecho fundamental, por haber sido emitida de manera oportuna y de fondo, conforme al marco legal y jurisprudencial vigente

SENTENCIA STP16136-2025

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

- Principio de subsidiariedad y residualidad
 - Procedencia excepcional de la acción para controvertir la orden de captura del procesado adoptada al momento de anunciar el sentido del fallo o en la sentencia de primera instancia: eficacia del recurso de apelación para conjurar las afectaciones a los derechos fundamentales
 - Procedencia excepcional de la acción para controvertir la orden de captura del procesado adoptada al momento de anunciar el sentido del fallo o en la sentencia de primera instancia: casos en que procede
 - Análisis y conclusiones de las diferentes posturas jurisprudenciales adoptadas por la Corte Constitucional y por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia sobre la procedencia excepcional de la acción para controvertir la orden de captura del procesado adoptada al momento de anunciar el sentido del fallo o en la sentencia de primera instancia
 - Procedencia excepcional de la acción para controvertir la orden de captura del procesado adoptada al momento de anunciar el sentido del fallo o en la sentencia de primera instancia, dada la ineficacia y falta de idoneidad de la acción de habeas corpus y del recurso de apelación, señaladas en la sentencia CC SU220 de 2024
 - Procedencia excepcional de la acción para controvertir la orden de captura del procesado adoptada al momento de anunciar el sentido del fallo o en la sentencia de primera instancia, dada la ineficacia y falta de idoneidad de la acción de habeas corpus y del recurso de apelación, señaladas en la sentencia CC SU220 de 2024
- Principio de subsidiariedad:
 - Procedencia excepcional de la acción para controvertir la orden de captura del procesado adoptada al momento de anunciar el sentido del fallo o en la sentencia de primera instancia, únicamente para verificar si la motivación se adecuó al estándar constitucionalmente admisible
 - Procedencia excepcional de la acción para controvertir la orden de captura del procesado adoptada al momento de anunciar el sentido del fallo o en la sentencia de primera instancia, únicamente para verificar si la motivación se adecuó al estándar constitucionalmente admisible

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Desconocimiento del precedente jurisprudencial: caracterización
- Proceso penal:
 - Vulneración del derecho por desconocimiento del precedente jurisprudencial contenido en las sentencias CSJ STP5435-2023 y CC SU220 de 2024, al ordenar la captura inmediata del accionante tanto al emitir el sentido del fallo, como en la sentencia condenatoria escrita proferida en su contra por el delito de acto sexual violento, sin cumplir con el estándar de motivación vigente al momento de emitir dicha decisión

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso penal:
 - Vulneración del derecho por falta de motivación de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Apartadó, al disponer la captura inmediata del procesado con fundamento exclusivo en la negativa de los subrogados penales, sin observar los estándares de motivación exigidos por la sentencia SU-220 de 2024 de la Corte Constitucional

PROCEDIMIENTO PENAL

- Sistema penal acusatorio - Juicio oral - Decisión y fallo
 - Anuncio del sentido del fallo - Captura inmediata del acusado no privado de la libertad: subreglas jurisprudenciales orientadoras sobre el estándar de motivación que debe cumplir la orden de captura en el anuncio del sentido del fallo o en la emisión de la sentencia escrita (c. j.)
 - Captura inmediata del acusado no privado de la libertad: alcance del art. 450 de la Ley 906 de 2004 y de la expresión «necesidad de la privación de la libertad» (c. j.)
 - Captura inmediata del acusado no privado de la libertad: obligación del juez de motivar la necesidad de ordenarla

SALVAMENTO DE VOTO

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

- Principio de subsidiariedad y residualidad - improcedencia de la acción para cuestionar la motivación de la orden de captura librada en la sentencia: otro mecanismo de defensa judicial - recurso en trámite

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso penal:
 - Inexistencia de un déficit de motivación de la orden de captura emitida en contra del accionante, dado que en la sentencia condenatoria se desestimó su presunción de inocencia, habilitando la ejecución de la sanción privativa de la libertad y exponiendo los razonamientos que determinaron la imposibilidad de conceder beneficios en la ejecución de la prisión
 - La consideración sostenida por la mayoría de la Sala relativa a que el juez de tutela es quien debe analizar la indebida motivación de la orden de captura, desconoce que esta guarda una relación inescindible con la sentencia en la que se profiere, cuyo análisis corresponde al juez que conoce de la apelación

PROCEDIMIENTO PENAL

- Sistema penal acusatorio - Juicio Oral - Decisión y fallo - Anuncio del sentido del fallo - Captura inmediata del acusado no privado de la libertad: el estándar de motivación de la orden de captura implica que el juez deberá analizar no sólo la procedencia o no de subrogados penales, sino también otras circunstancias específicas del caso concreto, como el arraigo social del procesado, su comportamiento durante el proceso, el quantum punitivo al que se expone, entre otros aspectos (c. j.)

SENTENCIA STP16947-2025

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Investigación penal (indagación preliminar): vulneración del derecho por mora judicial injustificada de la Fiscalía Noventa y Nueve Seccional de Bogotá para formular imputación, disponer el archivo las diligencias o solicitar la preclusión
- Mora judicial - Mora injustificada: presupuestos (c. j.)
- Mora judicial: derecho a una pronta y cumplida administración de justicia
- Mora judicial: el simple paso del tiempo no es un presupuesto fáctico suficiente para determinar la mora judicial injustificada

DERECHO CONSTITUCIONAL

- Estructura del Estado - Rama judicial - Fiscalía General de la Nación - Funciones como titular del ejercicio de la acción penal: carga exclusiva del ente investigador de ejercer la potestad punitiva del Estado
- Estructura del Estado - Rama judicial - Fiscalía General de la Nación - Funciones como titular del ejercicio de la acción penal: obligación oficiosa del ente investigador de adelantar la acción penal

DERECHO DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Perentoriedad y estricto cumplimiento de los términos procesales (c. j.)
- Principios que lo rigen
- Vulneración del derecho del accionante al desconocer el plazo razonable para definir la situación jurídica dentro de la investigación radicada bajo el número 110016000050202220856, dado que los efectos del cambio de Fiscalía no deben ser asumidos por quienes intervienen en el proceso, ni tampoco pueden influir en la celeridad de la labor investigativa; y, de hacerlo, no pueden motivar la omisión de las funciones que, por competencia, están asignadas al funcionario judicial

PROCEDIMIENTO PENAL

- Sistema penal acusatorio - Indagación preliminar - Duración de los procedimientos - Archivo o formulación de imputación: término

PROCEDIMIENTO PENAL

- Sistema penal acusatorio - Indagación preliminar: inexigibilidad a los sujetos procesales de solicitar a los fiscales delegados, por escrito o verbalmente, que imparten impulso procesal a las investigaciones a su cargo, so pena de que la actuación se mantenga inactiva o de que se desestime la acción de tutela cuando en esta se cuestiona la dilación en el ejercicio de la acción penal

SENTENCIA STP16453-2025

ACCIÓN DE TUTELA

- Legitimación en la causa por pasiva: legitimación de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental de la Fiscalía General de la Nación para dar cumplimiento a las órdenes impartidas en el fallo de primera instancia, orientadas a diseñar, conjuntamente —entre otras dependencias— con la Fiscalía 7.^a Especializada de Cúcuta, un plan de atención especial tendiente a ubicar físicamente el vehículo incautado con fines de comiso, establecer su situación jurídica, agotar los procedimientos correspondientes y comunicar lo pertinente a las entidades respectivas y al accionante, en razón de su condición de administradora del Fondo Especial para la Administración de Bienes, a cuya disposición fue dejado el automotor de placas IPJ-310

DERECHO CONSTITUCIONAL

- Estructura del Estado - Rama Judicial - Fiscalía General de la Nación - Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación
 - Funciones: función de declarar el abandono de los bienes no reclamados
 - Casos en los que se aplica el proceso de abandono de bienes y marco regulatorio del procedimiento administrativo

DERECHO DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Vulneración del derecho por la omisión de la Fiscalía General de la Nación de definir la situación jurídica del vehículo que le fue incautado al accionante con fines de comiso, pese a que en la sentencia condenatoria emitida en su contra hace más de catorce años se le ordenó a la Fiscalía 7.^a Especializada de Cúcuta adelantar el trámite de extinción de dominio o hacer entrega de éste a su legítimo propietario, cuyo paradero físico se desconoce actualmente

PROCEDIMIENTO PENAL

- Sistema penal acusatorio - Incautación y ocupación de bienes con fines de comiso
 - Administración de los bienes: competencia del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación y de las subdirecciones regionales de apoyo
- Sistema penal acusatorio - Incautación y ocupación de bienes con fines de comiso
 - Bienes o recursos no reclamados: marco normativo

SENTENCIA STP16957-2025

ACCIÓN DE TUTELA

- Nulidades procesales: inexistencia de nulidad por indebida integración del contradictorio, dado que la Alcaldía de Santa Marta sí fue vinculada al trámite

DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD

- Derecho a la salud y a la vida digna: insuficiencia de la situación de hacinamiento en la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Santa Marta, que fue manifestada por su director, para dejar sin efecto la orden de traslado del accionante, dado que allí se garantizan en mayor medida sus derechos fundamentales respecto del sitio transitorio de reclusión donde se encontraba detenido
- Derecho a la salud y a la vida digna: validez de la orden impartida por el juez constitucional de primera instancia al Inpec Regional Magdalena de trasladar al accionante a un establecimiento carcelario donde cumpla la medida de detención preventiva que le fue impuesta por el Juzgado Primero Penal Municipal Ambulante con Función de Control de Garantías de Santa Marta
- Estado de cosas inconstitucional declarado por la Corte Constitucional en las Sentencias T-388 de 2013 y CC SU-122 de 2022: competencia de la Sala Especial de Seguimiento creada en la sentencia CC SU-122 de 2022 para verificar y asegurar el cumplimiento de las órdenes impartidas a mediano y largo plazo, orientadas a la adecuación de espacios y creación de centros de reclusión donde deben permanecer las personas sindicadas
- Personas privadas de la libertad en estaciones y subestaciones de policía y en unidades de reacción inmediata - Estado de cosas inconstitucional declarado por la Corte Constitucional en las sentencias CC T-388 de 2013 y CC SU-122 de 2022: objetivo (c. j.)

DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD

- Personas privadas de la libertad en estaciones y subestaciones de policía y en unidades de reacción inmediata
 - Estado de cosas inconstitucional declarado por la Corte Constitucional en las sentencias CC T-388 de 2013 y CC SU-122 de 2022: plan de acción
 - Deber del Inpec, en la actual etapa de transición, de garantizar al sindicado el cumplimiento de la medida de aseguramiento de detención preventiva en un establecimiento carcelario, así como el acceso a los servicios de salud, en virtud del principio de colaboración armónica
 - término de la reclusión
 - Traslado de la población detenida preventivamente a los municipios que cuentan con establecimientos para albergar población sindicada

RÉGIMEN PENITENCARIO Y CARCELARIO

- Fijación de las medidas de aseguramiento: competencia del juez de control de garantías o del juez de conocimiento para indicar el lugar de reclusión de las personas detenidas preventivamente

RÉGIMEN PENITENCARIO Y CARCELARIO

- Establecimientos de reclusión nacionales, cárceles departamentales y municipales
 - Cárceles y pabellones de detención preventiva: competencia de las entidades territoriales para la creación, fusión o supresión de las cárceles destinadas a personas detenidas preventivamente
 - Competencia de los entes territoriales para garantizar el lugar de privación, alimentación, salud y demás atenciones básicas de las personas detenidas preventivamente
 - Facultad de los entes territoriales de celebrar contratos, convenios interadministrativos y acuerdos con el Inpec para el alojamiento de personas detenidas preventivamente, cuando no se cuente con cárceles propias, previa definición del responsable de la provisión de alimentos

SENTENCIA STP17701-2025

ACCIÓN DE TUTELA

- Sentencia de tutela - Estructura de la sentencia - Principio de congruencia: delimitación de la responsabilidad institucional y destinatarios de las órdenes
- Sentencia de tutela - Estructura de la sentencia - Principio de congruencia: obligación del juez constitucional de impartir órdenes exclusivamente a la autoridad materialmente responsable de la vulneración del derecho
- Sentencia de tutela - Estructura de la sentencia - Principio de congruencia: deber del juez constitucional de abstenerse de impartir órdenes genéricas o de imposible cumplimiento

DERECHO DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Vulneración del derecho por parte del Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio de Ibagué, derivada de la falta de envío oportuno al Juzgado Treinta y Tres de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá del expediente y del registro de audio de la audiencia de libertad por vencimiento de términos celebrada el 25 de junio de 2020, indispensables para resolver de fondo la solicitud de libertad condicional del accionante

DERECHO DE PETICIÓN

- Solicitudes ante el Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio de Ibagué: vulneración del derecho por la omisión en responder las solicitudes relacionadas con el envío al Juzgado Treinta y Tres de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá del expediente y del registro de audio de la audiencia de libertad por vencimiento de términos celebrada el 25 de junio de 2020